

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 284/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Vázquez Alcoba, frente a don Victoriano Capel Román y doña Visitación Pérez Gallegos, vecinos de Almería, con domicilio en Haza Tableadada los Llanos, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de septiembre de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa de planta baja, en Almería. Haza de Tablear, de la Cañada de San Urbano, denominada Villa Visitación, con una superficie de 10 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 847, libro 251, folio 123, finca número 10.011. Pericialmente tasada en 4.500.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno sito en la Cañada de San Urbano, término de Almería, procedente de la llamada Haza de Tablear, tiene una superficie, después de varias segregaciones, de 1.4110 hectáreas. Linda: Norte, carretera de Viator al Alquíán, y el llamado camino de las Viudas, este terreno del Club Hípico de Almería; oeste, José Miguel Saavedra Ortega y otros, y sur, resto de la finca matriz de que ésta se segregó. Inscrita al tomo 1.022, libro 387, folio 170, finca número 20.302. Pericialmente tasada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—5.422-D.

ARENYS DE MAR

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Instrucción número 5 de Arenys de Mar, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 123/1990, de conformidad con la resolución de fecha de hoy, ha acordado el emplazamiento de las partes para que, en el improrrogable término de cinco días, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por Roberto Molinos López contra la sentencia recaída en los referidos autos, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a Paolo Monteneri, extendiendo la presente, que firmo en Arenys de Mar a 21 de abril de 1992.—La Secretaria.—6.205-E.

BARACALDO

Edicto

Don Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 276/1992, se sigue, a instancia de don Vidal Fuentes Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Eduardo de Fuentes Paunero, natural de Berceo (Valladolid), vecino de Baracaldo, de ochenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Baracaldo, no teniéndose de él noticias desde el 15 de marzo de 1981, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Baracaldo a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Grao Peñagaricano.—El Secretario.—3.066-3. 1.ª 25-5-1992

BARCELONA

Edictos

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 318/1991-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 4.132.351 pesetas, más 1.000.000 de pesetas, a instancia de «Totdeco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lago Pérez, contra «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, número 37; para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las trece horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dice:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la parcela E-7 de la manzana E, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt. Compuesto de planta baja, con superficie construida de 97,18 metros cuadrados, distribuidos en garaje, recibidor, comedor-estar, aseo y cocina. Planta primera, con superficie construida de 88,99 metros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, pasillo, dos baños y terraza. Plana cubierta, superficie construida, 30,54 metros

cuadrados, distribuida en escalera, descansillo, estudio y baño con aseo y terraza. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 225,47 metros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt, folio 49 y finca 5.071.

Se valora en 25.000.000 de pesetas.

Lo extiendo en la ciudad de Barcelona, 29 de abril de 1992.—El Secretario.—5.433-D.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1991-4.ª, promovidos por «Banco Popular Español», contra la finca hipotecada por doña Benita Sureda Güell, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 10, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 14 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 4 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo primera subasta, 29.470.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Siendo los datos registrales de la finca los siguientes:

Casa de planta baja y dos pisos, cubierta de azotea, cuyo edificio ocupa toda la extensión superficial de la finca, construida sobre un solar sito en Tossa de Mar, en la esquina de las calles Pola y María Auxiliadora, sin número, de extensión superficial 102 metros

cuadrados, formando un rectángulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 988, libro 42 de Tossa de Mar, folio 201, finca 1.254, inscripción 2.ª

Y para que conste a los efectos legales oportunos, expido el presente en Barcelona, a 30 de abril de 1992.—La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.—5.434-D.

★

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.208/1991-1.ª, se sigue juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 7.336.832 pesetas, a instancia de «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador señor Ranera, contra don Leonardo Casas Fornier y doña Angelina Carrillo Casas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 10 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8; para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las diez horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 16 de octubre de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

La descripción de la finca especialmente hipotecada es la siguiente:

Entidad número 3. Vivienda unifamiliar número 8, edificada sobre un solar de superficie 136 metros 96 decímetros cuadrados, sito en Calonge, barrio de Sant Antoni de Calonge, paraje «Torre Valentina», parcela número 6-11. Se compone de planta baja, con vestíbulo, cocina, lavabo, comedor-estar, garaje y porches; planta piso, con distribuidor, tres dormitorios, dos baños, terraza y porche, y planta estudio, con un estudio terraza, estando comunicadas las tres plantas por una escalera interior. Tiene una total superficie construida de 157 metros 18 decímetros cuadrados, más 11 metros 90 decímetros cuadrados de porche. El resto del terreno no edificado se destina a jardín

privativo de la vivienda, situado en su parte posterior. Linda: Al frente, sur, con paso interior; a la derecha, entrando, este, con vivienda número 7; a la izquierda, oeste, con vivienda número 9, y al fondo, norte, mediante jardín, con resto de finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.650 del archivo, libro 249 de Calonge, folio 106, finca 13.683.

Tasada a los efectos de la subasta en 15.480.000 pesetas.

Dado en Barcelona.—El Secretario.—5.414-D.

BURGOS

Edicto

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 número 23/1992, seguidos a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Alberto Eduardo Leche Fernández y su esposa doña Elena Martín Mediero, mayores de edad, vecinos de Miranda de Ebro, calle de la Estación, número 44, cuarto D, en reclamación de 3.434.115 pesetas de principal y 425.278 pesetas en concepto de intereses vencidos, mas los que venganzan y costas, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la vivienda propiedad de los demandados que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de julio de 1992, a las diez horas de su mañana.

En segunda subasta el día 23 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta el día 23 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para la segunda, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Los que deseen tomar parte en la misma, para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, 6.300.000 pesetas. Para la segunda subasta servirá el tipo del 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Miranda de Ebro: Vivienda de la derecha, subiendo de la planta alzada cuarta de la casa número 44 de la avenida del Generalísimo Franco, hoy calle de la Estación, de Miranda de Ebro.

Mide 104 metros 20 decímetros cuadrados y consta de comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos roperos, vestíbulo y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con la escalera y patio central de la casa y la vivienda izquierda subiendo del cuarto piso propiedad de don Julián Cristóbal; izquierda, entrando, con la avenida del Generalísimo Franco, hoy calle de la Estación; derecha, con el patio descubierta que hay a la espalda de la casa, y espalda, con casa y patio de luces de don Juan Tigero. Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble de 8,846 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.286, libro 369, folio 199, finca número 24.245, inscripción séptima.

Tasada la finca en 6.300.000 pesetas.

Dado en Burgos a 3 de abril de 1992.—La Jueza, María Asunción Puertas Ibáñez.—5.420-D.

CARTAGENA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2, y a instancia de doña Francisca Martínez Martínez, se tramita expediente con el número 319/1991, (de oficio) sobre declaración de ausencia de su hijo, don Ricardo Vidal Martínez, que se ausentó de su último domicilio conocido en esta ciudad, hace treinta años, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Cartagena a 21 de abril de 1992.—El Secretario.—6.060-E. y 2.ª 25-5-1992

CASTELLÓN

Edicto

Don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 84/1992 ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las once, por primera, el día 25 de septiembre; en su caso, la segunda, el día 27 de octubre, y por tercera, el día 27 de noviembre, la finca que al final se describe propiedad de don José Ramón Benaloy López y doña Rafaela Expósito Sánchez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Vivienda tipo A sita en la primera planta del edificio sito en camino de San José, número 1, con acceso independiente al portal, zaguán escalera, con una superficie construida de 139 metros 38 decímetros cuadrados y superficie útil de 114 metros 14 decímetros cuadrados y según cédula de calificación definitiva 115 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Segarra Ribes, hoy camino de San José, y patio de luces y otros; izquierda, vivienda del tipo C de la misma planta; fondo, patio de luces, hueco de la escalera, ascensor y viviendas tipo B y C de la misma planta.

Inscrita en el Registro al tomo y libro 247 de Castellón, sección Sur, folio 239 vuelto, finca número 26.283, inscripción tercera.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Y para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertar en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el del Estado, así como para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don José Ramón Benaloy López y doña Rafaela Expósito Sánchez, expido el presente en Castellón a 15 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ortega Lorente.—La Secretaria.—3.056-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.123/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra «José Higuera Cepas, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien objeto de subasta

Siete viviendas unifamiliares o casas números 1, 3, 4, 5, 8, 9 y 10, situadas en calle sin nombre de Cardena, con superficie cada una de ellas de 100 metros cuadrados y que son las fincas registrales números 2.116, 2.118, 2.129, 2.120, 2.123, 2.124 y 2.125 del Registro de la Propiedad de Montoro.

Servirá de tipo para la segunda subasta de cada una de ellas 4.331.250 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—3.053-3.

FUENGIROLA

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 6 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas antes expresado, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Manuel Alba Mon y Sari Kaarina Cebrián, en calidad de denunciados, y con domicilio en Avilén, calle Jiménez Díaz, 7, 2.ª, G, para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, el día 10 de junio, y hora de las diez veinte, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley el 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que

tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al mismo, expido el presente en Fuengirola a 8 de mayo de 1992.—El Agente judicial.—6.664-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 253/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montenegro Rubio, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Cándido Alcázar Quirós, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Casa Urbana Unifamiliar, inscrita al tomo 1.220, libro 70, folio 74, número 3.193.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.410-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edictos

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 538/1990, promovidos por Entidad mercantil «Las Chafiras, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llanena, contra

Entidad mercantil «Malunairo, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Fincas inscritas al tomo 877, libro 41 de San Miguel, folios 1, 3, 7, 9 y 53. Fincas números 4.332, 4.333, 4.335, 4.336 y 4.358.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a subasta pública por el tipo de tasación en que han sido valoradas en 4.800.000 pesetas la finca número 4.332, 8.500.000 pesetas la finca número 4.333, 15.650.000 pesetas la finca 4.335, 4.150.000 pesetas la finca 4.336 y 6.750.000 pesetas la finca número 4.358, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 37410001753890, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación al demandado de las fechas de las subastas.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de abril de 1992.—La Juez, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario.—3.048-3.

★

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 6 bis/1990, promovidos por Entidad mercantil «Chafiras, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pastor Llerena, contra Entidad mercantil «Dorglyn, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Tomo 624, libro 206 de Arona, folios 1, 3, 5, 7 y 9. Finca:

- 22.512. Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.
- 22.514. Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.
- 22.516. Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.
- 22.518. Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.
- 22.520. Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 32.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3740000 17000690, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de octubre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de abril de 1992.—El Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.—El Secretario judicial.—3.040-3.

HUELVA

Edictos

Doña María Angeles Martínez Domínguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio al número 98/1992, a instancia de don Joaquín Pozo Veguilla, representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

Embarcación de madera de pino del país, con su clavazón de hierro galvanizado, denominada «Mariscos Moguer Número 3», de las siguientes características: Quilla, 8 metros; eslora, 9 metros 50 centímetros; manga, 3 metros 35 centímetros; puntal 1 metro 60 centímetros, con un desplazamiento aproximado de 10 toneladas (R.B). La embarcación está dotada de un motor «MWM Diter», de 6 cilindros, número 3.772 de 126 CV, a 2.300 revoluciones por minuto.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Huelva, por la inscripción primera, de la hoja número 3, al folio 8, del tomo 1, libro 1 de la Sección de Buques en Construcción.

En providencia dictada en el expediente con esta fecha, he acordado publicar el presente edicto con el fin de citar al titular registral de la mencionada embarcación «Mariscos Moguer, Sociedad Limitada» y a los titulares, según el Registro de Buques de la Capitanía del Puerto de Huelva, don Francisco y don Luis Beas Eugenio, cuyos domicilios se ignoran, así como convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Huelva a 2 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.064-3.

★

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número

376/1990, a instancias de «Banco Hispano Americano Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Francisco Gadea Hueso, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 6 de julio de 1992 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1992 y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 5 de octubre de 1992 y hora de las diez treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra a efecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Septima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.—En Beas, en carretera de la Estación, sin número, de 1 hectárea 4 áreas 12 centiáreas, encontrándose construido en ésta parcela un chalé de 144 metros cuadrados, un edificio de 65 metros cuadrados, otro de una planta de 88 metros cuadrados y una nave de una planta de 162 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en la cantidad de 6.650.000 pesetas

Una cuarta parte indivisa de la parcela de terreno, suerte de tierra de chaparral y monte bajo, en la Venta del Alto. Cerca de Curita, término de Guillena, con una superficie de 4.095 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—3.038-3.

INCA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Inca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento número 618/1983, segui-

dos a instancia de don Martín Torrandell Company, sobre la declaración de fallecimiento de su padre, don Ignacio Torrandell Martorell, el cual nació en Pollensa (Mallorca) el día 7 de octubre de 1888, ausentándose entre los años 1925 y 1926 a Argentina, y desde hace unos sesenta, o sea, desde el año 1933, aproximadamente, no se han recibido noticias suyas. Significándose que estuvo casado en primeras nupcias con doña Catalina Company Salas, en Pollensa, el 30 de julio de 1910, y en segundas nupcias con doña Antonia Company Salas, en Pollensa, el 28 de octubre de 1912. Lo que se pone en conocimiento por medio del presente edicto, a efectos de que si alguna persona tuviera conocimiento del paradero del presunto fallecido lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Inca a 1 de abril de 1992.-El Juez.-4.716-D.
y 2.ª 25-5-1992

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 2.

Hace saber: Que en el expediente número 398/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Sumihotel, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Carvajal, 2, y dedicada a la importación, exportación, comercialización y distribución de maquinaria de todo tipo, incluso a las destinadas a fabricación de plásticos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Jesús Alcaide Gómez, don Agustín Arizcum Pineda y a la acreedora «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con un activo de 25.600.000 pesetas y un pasivo de 14.600.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de marzo de 1992.-El Secretario.-3.065-3.

★

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 846/1991, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Entidad «Playa Bastián, Sociedad Limitada», con domicilio en U. Costa Teguisse, 5, B, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 22 de septiembre, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 20 de octubre, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 20 de noviembre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número diez.-Apartamento en planta primera, de un edificio compuesto de sótano y tres plantas, en Vila Toledo, Cercado de la Costa de Teguisse, término municipal de Teguisse. De tipo II. Tiene su acceso a través de una escalera que parte de la zona común, una superficie construida de 73,5 metros cuadrados y una terraza de 13,64 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Consta de dos dormitorios, cuarto de baño, cocina-estar-comedor y terraza. Linda: Norte, zona común que lo separa de la zona comercial; sur, apartamento 9 y zona donde se encuentra la piscina; este, apartamento 9 y en camino, y oeste, apartamento 11. Cuota: 1,87 por 100. Inscripción: Tomo 893, libro 197, finca número 18.852.

Tasada a efectos de subasta en 9.895.500 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.-El Secretario.-5.412-D.

★

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.785/1991, a instancia del «Plastic Omnium, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Francisco Javier Josa Izquierdo y doña Yolanda Arencibia Martín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 25.000.000 de pesetas la descrita bajo la letra A) y 15.000.000 la descrita bajo la letra B).

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 1 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 29 de septiembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

A) 3. Vivienda unifamiliar (dúplex), señalada con el número 3 (tercera de izquierda a derecha) del conjunto residencial «Las Villas», sita en la avenida del Cabildo, sin número, barrio del Pilar, lugar la Escuela, del término municipal de Teror.

Consta de planta baja de garaje, porche, galería escalera, cocina, aseo, salón y ocupa una superficie de 63 metros 83 decímetros cuadrados, y en planta alta, de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y ocupa una superficie de 53 metros 78 decímetros cuadrados.

Tiene una zona ajardinada por su parte delantera de 16 metros 64 decímetros cuadrados.

Linda: frente, por donde tiene su entrada, con la avenida del Cabildo; fondo, terrenos de don Cesáreo Narciso Ramos Santana; derecha, pared medianera de la finca descrita y de la vivienda unifamiliar (dúplex) señalada con el número 4, e izquierda, pared medianera de la finca descrita y de la vivienda unifamiliar (dúplex) señalada con el número 2.

Le es anejo proindiviso del mismo la zona ajardinada por su parte trasera de 102 metros 17 decímetros cuadrados, que linda: al norte, vivienda a que se adscribe; al sur, terrenos de don Cesáreo Narciso Ramos Santana; al naciente, zona adscrita de la vivienda dúplex señalada con el número 4, e izquierda, zona descrita de la vivienda dúplex señalada con el número 2.

Cuota: le corresponde la de 10,80 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad al folio 150 vuelto del libro 115 de Teror, finca número 9.170 e inscripción tercera.

B) 4. Vivienda unifamiliar (dúplex), señalada con el número 4 (cuarta de izquierda a derecha) del conjunto residencial «Las Villas», sita en la avenida del Cabildo, sin número, barrio del Pilar, lugar la Escuela, del término municipal de Teror.

Consta de planta baja de garaje, porche, galería escalera, cocina, aseo, salón y ocupa una superficie de 63 metros 83 decímetros cuadrados, y en planta alta, de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y ocupa una superficie de 53 metros 78 decímetros cuadrados.

Tiene una zona ajardinada por su parte delantera de 16 metros 64 decímetros cuadrados.

Linda: frente, por donde tiene su entrada, con la avenida del Cabildo; fondo, terrenos de don Cesáreo Narciso Ramos Santana; derecha, pared medianera de la finca descrita y de la vivienda unifamiliar (dúplex) señalada con el número 5, e izquierda, pared medianera de la finca descrita y de la vivienda unifamiliar (dúplex) señalada con el número 3.

Le es anejo proindiviso del mismo la zona ajardinada por su parte trasera de 103 metros 17 decímetros cuadrados, que linda: al norte, vivienda a que se adscribe; al sur, terrenos de don Cesáreo Narciso Ramos Santana; al naciente, zona adscrita de la vivienda dúplex señalada con el número 5, e izquierda, zona adscrita de la vivienda dúplex señalada con el número 3.

Cuota: le corresponde la de 10,85 por 100, y en relación a sectores, la de 15,15 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad al folio 152 del libro 115 de Teror, finca número 9.171 e inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.-El Secretario.-3.042-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, tramitado ante este Juzgado número 6 con el número 74/1990, a instancia del Procurador señor Guarro, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Julio Ruiz Jiménez y doña Adela María Peña Barranco, se ha acordado librar el presente y su publicación por

término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros. Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 6, sito en calle Canyerc, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 7 de julio de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 4 de septiembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, la tercera subasta el día 8 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12. Vivienda piso tercero, puerta 1.ª, tipo A, de la casa sita en Lérida, con fachadas al paseo de Ronda y calle Fleming, que forman chaflán con acceso por la escalera de la calle Dr. Fleming, 29, hoy 27; de superficie construida 96 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 82 decímetros cuadrados. Vivienda de protección oficial, grupo primero. Propiedad por mitades indivisas.

Inscrita en el libro 424, folio 125, finca número 36.962, del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Valorada en 8.895.701 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.436-D.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 412/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de Francisco Chinchón de la Fuente y «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Fidela Vega Seco, doña María Josefa Hidalgo Villadandos y don Julián Chinchón Vega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Chinchón de la Fuente y doña Fidela Vega Seco, siendo la siguiente finca:

Piso primero, letra D, de la casa número 18 de la calle de Linneo de Madrid, de una superficie de 36,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 894, folio 166, finca número 19.571.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 9 de octubre de 1992, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre de 1992, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1992, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.058-3.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.771/1991, a instancia de «Kairos Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Romero y doña Ana Barragán Garrido, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.448.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Solar al sitio El Real de la Feria, en calle Lepanto, 1, de forma irregular, en Niebla, que mide 32,60 metros de frente; 24 metros el lateral derecho; 29,35 metros el izquierdo, y 18,80 metros el testero del fondo; ocupando una superficie de 672 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, el de don José Maya Arroyo; izquierda, camino que conduce al cementerio, y fondo, calleja sin nombre. Sobre dicho solar existe construida una casa desarrollada en dos plantas, baja y alta; con una superficie total construida de 192 metros cuadrados aproximadamente, distribuida de la forma siguiente: La baja, consta de vestíbulo o portal de entrada, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, patio y garaje. Por una escalera ubicada en el salón-comedor se accede a la planta superior, en la que se dispone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza lavadero, que da la vuela del patio y terraza a la fachada principal, avenida Manuel Molina, 6. Linderos: En la actualidad sus linderos son: Frente, por donde tiene su acceso; avenida Alcalde Manuel Molina; derecha, Manuel Vizcaíno Orta; izquierda, Inés Orta Díaz, y fondo, por donde igual se accede al edificio con entrada al patio y garaje, calle Lepanto. Dispone de los servicios de agua corriente, energía eléctrica y saneamiento mediante conexiones a las redes generales.

Título: Les pertenece, tanto el solar como la casa, por compra efectuada constante su matrimonio a don Isidro Vizcaíno Fernández, mediante escritura otorgada ante el Notario de Huelva don Manuel Fernández Fernández el 19 de octubre de 1988, número 4.093 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Moguer al libro 78, folio 179, finca número 4.650, inscripción primera. Cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.062-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 827/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María del Mazo del Mazo y don Miguel Ángel Santos Rosado García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Ángel Santos Rosado García y doña María del Mazo del Mazo.

Piso segundo, izquierda, de la casa número 32 de la calle Fuentecilla de Villaviciosa de Odón (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.822.916 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 1 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1993, también a las diez treinta horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Haciéndose saber que se sacan a subasta únicamente los derechos de propiedad que puedan corresponder a los demandados sobre dicha finca, que no figura inscrita a su nombre en el Registro correspondiente, haciéndose saber a los posibles licitadores las prevenciones legales contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.063-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 240/1988, a instancia de «Nácter, Sociedad Anónima», contra «Brensál, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 22 de junio de 1992, a las trece horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 20 de julio, a las once treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 21 de septiembre, a las once treinta horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por los menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Nave industrial en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial de Torrejón, en la calle del Hierro. Consta de una sola planta y ocupa una superficie de 340 metros cuadrados, con una entreplanta de 35 metros cuadrados y de un solar al frente, lateral izquierdo, y fondo, de 265,25 metros cuadrados. Ocupa toda la finca una superficie de 605,25 metros cuadrados, y linda: Frente u oeste, con la calle del Hierro; derecha, entrando o sur, parcela de doña María Luisa del Hoyo; izquierda o norte, resto de la finca de donde se segregó el solar, y fondo o este, parcela de la nombrada doña María Luisa Hoyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.118 del archivo general, finca registral número 17.634, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de la subasta a la Entidad demandada «Brensál, Sociedad Anónima», en el caso de que no pudiera ser notificado en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 13 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.029-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 110/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Huerta Montealegre y don Francisco Martín Belmonte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Martín Belmonte y doña María Luisa Huerta Montealegre; son de la descripción siguiente:

Parcela número 25 de la urbanización «La Tejera», de Becerril de la Sierra (Madrid), con una superficie de 514 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar con una superficie de 93,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid), al tomo 446, libro 35, folio 217, finca 4.411. Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 24 de septiembre, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre de 1991, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.055-3.

MAHON

Edictos

Don Bartoméu Mesquida Ferrando, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 440/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Pérez Genovard, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Martín Mata Gañalons, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana.—Parcela de terreno de edificación, señalada con el número 25, urbanización Cala Canutells de San Clemente. Inscrita al tomo 1.635, folio 204, finca 8.703, inscripción primera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno susceptible de edificación, señalada con el número 71, urbanización Cala Canutells, distrito de San Clemente. Superficie 744 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.635, folio 210, finca 8.705, inscripción primera.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Rústica.—Sita en el distrito de San Clemente, denominada «Binixica Vell», del término de Mahón. Inscrita al tomo 1.006, folio 1.377, finca 66.409, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 40.000.000 de pesetas.

Urbana.—Porción de terreno en término municipal de Mahón, en vial que arranca de la carretera de Mahón a San Clemente. Tiene una superficie de 509

metros 72 decímetros cuadrados. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.367, folio 83, finca 7.391, inscripción tercera. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno destinada a zona verde, urbanización Canutells, de superficie 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.635, folio 213, finca 8.706, inscripción primera.

Urbana.-Parcela de terreno destinada a zona verde, urbanización Canutells, de superficie 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.635, folio 216, finca 8.707, inscripción primera.

Urbana.-Parcela de terreno destinada a zona verde, de la urbanización Canutells. Inscrita al tomo 1.635, folio 219, finca 8.708, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, el próximo día 3 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que consta en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de julio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón a 27 de abril de 1992.-El Juez, Bartoméu Mesquida Ferrando.-La Secretaria.-3.036-3.

★

Don Bartoméu Mesquida Ferrando, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 269/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Pérez Genovard, en representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Ornaque Aledo y don Manuel Giménez Carrión, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana: Vivienda en planta baja con patio, calle San Lorenzo, 102. Inscrita al tomo 1.570, folio 3, finca número 11.680, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda sita en calle San Lorenzo, 100. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, el próximo día 2 de julio de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.000.000 y 4.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón a 27 de abril de 1992.-El Juez, Bartoméu Mesquida Ferrando.-La Secretaria.-3.033-3.

MALAGA

Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 187/1991, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Francisca García González, contra don José Luis del Castillo Villalobos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.740.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente».

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo B situada en la planta tercera alta, con acceso por el portal número 1 del edificio que más adelante se describirá. Tiene una extensión superficial útil de 88 metros 61 decímetros cuadrados. Distribuida en «hall» de entrada, cocina, terraza-lavadero, salón-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Por su frente, cubierta no visitable sobre fincas de plantas inferiores y rellano de planta; por la derecha, entrando, rellano de planta y la vivienda tipo A de su misma planta y portal; izquierda, vivienda tipo C de igual planta y portal número 2, y por el fondo, carretera de Colmenar.

Inscrita al tomo 1.451, libro 511, folio 145, finca número 35.998, inscripción primera.

Dado en Málaga a 29 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaria.-3.054-3.

★

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 341 de 1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca García González, contra don Miguel Rodríguez Acosta Márquez; en los se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 16 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Córdoba, número 6, planta cuarta, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 10 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la misma Sala de Audiencias, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 4 de diciembre de 1992, a las doce horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, en la cuenta de este Juzgado número 2.936, haciendo constar el número de procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Apartamento número 302 en planta baja, con acceso por la escalera número 3 del bloque señalado con la letra B del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda llamada «Hazmerreín», en término municipal de Marbella, partido de Magueles. Ocupa una superficie construida, incluida terrazas, de 244 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al norte, escalera número 3 de su bloque; al sur, apartamento número 401; al este, espacio abierto que da a calle interior del conjunto, y al oeste, apartamento número 301. Cuota en los elementos comunes de su bloque: 2,16 por 100 y en los elementos comunes del conjunto 0,65 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 en el tomo 1.150, libro 152, folio 112, finca número 12.620.

Dado en Málaga a 7 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—3.061-3.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento de ejecución Banco Hipotecario, tramitado en este Juzgado con el número 338/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca García González, contra doña María José Sánchez de Ocaña

de los Reyes, y por las fincas hipotecadas, he acordado señalar para la primera subasta el día 16 de septiembre, a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 12.000.000 de pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta.

Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumple su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de sus respectivas posturas.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 16 de octubre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de noviembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—3.052-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 267/1989, a instancias del Procurador don Manuel García López de Uralde, en nombre y representación de Unicaja, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Rafael García Martín, don Carlos José Cosme Jiménez, doña María José Cañero Naranjo, don Juan Carlos Moreno Bernal y Compañía mercantil «Almilán, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, rebajada en un 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1992, a las once horas, en el mismo lugar que la segunda, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número 56. Vivienda E-9, tipo 17, en planta segunda, integrante del conjunto urbanizado en lo que hoy se conoce por urbanización «Cotomar», del término municipal de Rincón de la Victoria, del portal E. Tiene una superficie útil de 72 metros 9 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de distribución de la planta; derecha, entrando y fondo, zonas comunes, e izquierda, vivienda tipo 18. Cuota 1,70 por 100. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, en el tomo 1.339, folio 127, finca número 10.007, inscripción tercera.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.594.420 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.039-3.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 1.176/1990, a instancias del Procurador señor González González, en representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Diego Domínguez Maldonado, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 9 de septiembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.610.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 8 de octubre, sirviendo de

tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 9 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en la ciudad de Antequera, calle Cerro de San Joaquín, número 71, con una superficie de 246 metros cuadrados, compuesta de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 927, libro 530, folio 171, finca número 28.280. Valor pericial: 8.610.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de abril de 1992.—Doy fe, el Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—5.426-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.193/1989, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Rosario Gómez Madrid, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de octubre próximo, a las once horas; y sin tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, en la primera planta alta del edificio en esta ciudad, en la calle Octavio Picón, donde le corresponde el número 10 moderno y 14, formando asimismo esquina a la calle Molino Hundido, donde le corresponde el número 2 moderno. Se sitúa a la derecha conforme se sube la escalera. Consta de «hall» de entrada, salón-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 146 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, rellano, vivienda, tipo A, de su planta y caja de escalera; derecha, entrando, vuelo sobre zonas comunes que la separan de la casa número 4 de la calle Molino Hundido; izquierda, vuelo sobre zonas comunes que la separan

de la calle Octavio Picón, y fondo, vuelo sobre zonas comunes que la separan de la calle Molino Hundido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.136, libro 497, folio 11, finca número 32.574. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.425-D.

MOGUER

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 98/1991, seguido a instancia de «Electronaviluz, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Luis López Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de junio de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1992, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 21 de septiembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa sita en urbanización Valdemorales de Playas de Mazagón, en calle Sol y Mar, número 31 (al sitio Pinares de Moguer). Parcela de 176 metros cuadrados, donde se halla construido chalé con superficie total de 164,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 646, libro 338 de Moguer, folio 64, finca número 20.513.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.900.000 pesetas.

Moguer, 30 de abril de 1992.—La Secretaría.—3.031-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 99/1990, a instancia de «Segura Motor, Sociedad Anónima», contra «Bofer, Sociedad Anónima» y «Transbofer, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada de ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio próximo, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Vehículo marca «Renault», modelo DGT, tractor tipo camión, matrícula MU-0130-AB. Su valor a efectos de subasta es de 2.400.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo DG 170, 14 P contenedor, tipo camión, matrícula MU-1561-AC. Su valor a efectos de subasta es de 3.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Montenegro», modelo SCH 2 B 10 O, tipo semiremolque cisterna, matrícula MU-01732-R. Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo DG 290 20, portacontenedor, tipo camión, matrícula MU-6637-Z. Valorado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

La total valoración asciende a la suma de 10.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.034-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos número 181/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Ana Vera Sánchez y don Antonio Anierte Carrasco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Primero: Urbana. Diez. Vivienda en planta baja primera alta, tipo A, a la derecha conforme se sube la escalera, con acceso por el portal uno, del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniján, calle sin nombre. De superficie útil tiene 84 metros 4 decímetros cuadrados. Se distribuye en diversas dependencias y servicios. Linda: Considerando como frente su puerta de acceso: Frente, piso tipo A, izquierda de esta escalera, escalera y su meseta; derecha, patio de luces; fondo, resto de finca de doña Nieves Viudas Romero y finca de don Pedro Sánchez Sánchez y don Damián Montoya González, e izquierda, calle sin nombre. Anejo: La plaza de garaje número 27, en planta de semisótano; con una superficie útil de 22 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, plaza de garaje número 28; fondo zona sin vaciar, e izquierda, escalera de acceso. Inscrita al tomo 1.467, libro 73, folio 55, finca número 6.076, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.043-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 583/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín González Carrillo (esposa artículo 144 del Registro Hipotecario), doña Encarnación Escudero Sánchez (esposa artículo 144 del Registro Hipotecario), y don Mateo Peñaranda Serrano (esposa artículo 144 del Registro Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los

bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante, don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Primero: Rústica. Parcela de tierra de riego moreral en término de Murcia, partido de Churra; con una cabida de 2 áreas 23 centiáreas 71 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, la que se adjudica a don José Antonio y doña María del Carmen Martínez Fernández; sur, camino, y este, las adjudicadas a don Antonio y don José Martínez Jiménez. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso, cubierta de tejado, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias; con una superficie construida en planta baja de 120 metros cuadrados, y en planta alta de 80 metros cuadrados, estando el resto de la superficie no ocupada por la edificación destinada a jardín. Tiene los mismos linderos que el solar donde se enclava. Inscrita al folio 2, finca número 8.621, Registro de la Propiedad de Murcia número 1, inscripción primera. Valoración de la finca en 7.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.046-3.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 269-C/1992, promovido por doña Ana Jordán Calvo, sobre decla-

ración de fallecimiento de don Francisco Martín Lozano, nacido en 1897, en Málaga, hijo de Francisco y María, Ferroviario, cuyo último domicilio fue en Murcia, Puente Tocinos, desaparecido durante la posguerra civil española, sin que desde el año 1939 volvieran a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Murcia a 22 de abril de 1992.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—6.663-E. 1.ª 25-5-1992

NAVALCARNERO

Edicto

Don Julio Mendoza Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 247/1990, a instancia de «Pajuver, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Limitada de Villa del Prado», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta la finca que al final se describe, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de julio, a las diez horas, por valor de 72.601.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de que no quedara rematado en primera, el día 16 de julio, a las diez horas, por importe de 54.450.750 pesetas.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, salvo en la tercera que será sin sujeción a él, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del principal reclamado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Bienes objeto de la subasta

Finca sita en el Cerro Molino y San Lázaro, del término municipal de Villa del Prado, de una superficie de 1 hectárea 83 áreas 70 centiáreas, aproximadamente, y que linda: Al norte, herederos de Baldomero Lázaro y Crecencia Domínguez; sur, camino del Mino, y oeste, Gregorio Lezimir. Es la finca número 10.810 de ese Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, libro 128 de Villa del Prado, tomo 464, primera agrupación y obra nueva. La obra nueva construida sobre dicha finca es nave totalmente diáfana de 50 metros de largo por 30 metros de anchura, en total de 1.500 metros cuadrados y adosadas en el lateral oeste unas oficinas administrativas en dos plantas de 120 metros cuadrados cada una, con acceso a la superficie por una escalera metálica, donde se ubican los servicios para el personal laboral. La nave está dotada de un muelle cubierto con fibrocemento, siguiendo la pendiente de la cubierta general de la nave, de una longitud de 30 metros por 4 de anchura, comunicado con la nave a través de dos puertas. El resto de la finca está libre de edificación, no obstante, está totalmente vallada con tela metálica.

Dado en Navalcarnero a 13 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.421-D.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con

el número 636/1990, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera, el día 16 de octubre próximo, en su caso, por segunda y tercera, los días 18 de noviembre y 18 de diciembre próximos, respectivamente, las fincas que al final se describen, propiedad de don Jesús Ruiz Roca y doña Concepción Molina Roch, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Tierra huerta en blanco, en término de Orihuela, partido de San Bartolomé, lugar conocido por «Las Hortizas», de haber 11 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, Francisca Wandosell Calvache; sur, herederos de José Ferrández García; este, casa denominada «Ventura», y oeste, José Llorca Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 917, libro 706 de Orihuela, folio 141, finca número 65.823.

Valorada en 650.000 pesetas.

2. Tierra huerta en blanco, en término de Orihuela, partido de San Bartolomé, lugar conocido por «Las Hortizas», de haber 29 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Manuel Mora, y por los demás vientos, herederos de José Ferrández García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 917, libro 706 de Orihuela, folio 135, finca número 65.821.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Tierra huerta en blanco, en término de Orihuela, partido de San Bartolomé, procedente de la hacienda «Las Hortizas», de haber 24 áreas 97 centiáreas. Linda: Este, tierras de Aurelio Wandosell Calvache; al sur, las de José Vera; al oeste, la finca siguiente, escorredor de riego y vereda en medio, y al norte, tierras de José García Ferrández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 241, libro 181 de Orihuela, folio 42, finca número 9.506 duplicado, inscripción séptima.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

4. Tierra huerta en blanco, en término de Orihuela, partido de San Bartolomé, procedente de la hacienda «Las Hortizas», de haber 1 hectárea 45 áreas 94 centiáreas. Linda: Al este, la finca anterior y tierras de José Vera, vereda y escorredor de riego en medio; al sur, las de José Rufete Mazón, azarbe en medio; al oeste, otras de José García Ferrández, azarbe en medio, y al norte, la de Francisco Sala Mora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 306, folio 216, finca número 9.505.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.060-3.

OSUNA

Edicto

Doña Pilar Parejo Pablos, Jueza de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo bajo el número 103/1988, sobre reclamación cantidad cuantía 9.007.700 pesetas, a instancia de «Bancaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Montero Oliva y doña Dolores Carretero Mesa, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 6 de julio y hora de las doce.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre.

Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderán se señala su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Un camión «Pegaso», modelo 1.184, matrícula GR-9564-H, en buen estado de conservación. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Piso segundo, tipo C, situado en la planta segunda del edificio en la Rosa de Andalucía, en calle Blas Infante, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 115 de La Roda, folio 202, finca número 6.289. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Osuna a 30 de marzo de 1992.-La Jueza, Pilar Parejo Pablos.-El Secretario.-3.037-3.

OVIEDO

Edicto

Los días 29 de junio, 29 de julio y 28 de septiembre de 1992, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, del bien que luego se dirá, embargado a la parte demandada en los autos número 84/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Victoria Argüelles, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Rafael Álvarez del Otero y doña Etefvina Iglesias, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.-El inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.-La subasta se celebrará y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta tercera de la casa sita en Lavapiés, parroquia de San Antonio de Padua, concejo de Oviedo, hoy calle Favila, número 2. Tiene una superficie útil de 72 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente. Se compone de «hall» de entrada, pasillo distribuidor, despensa, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina y baño. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de escalera del edificio colindante, gravada con servidumbre a favor de ese predio, y resto del solar sin edificar; derecha, entrando, patio de luces y vuelo sobre la calle de su situación; izquierda, citado patio de luces y vuelo sobre el resto del solar sin edificar, y fondo, patio de luces y edificio señalado con el número 1 de la calle La Florida. Tiene una cuota de participación, en relación con el valor total, de 25 enteros 75 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo al tomo 2.775, libro 2.030, folio 69, finca 11.709, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.125.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de abril de 1992.-El Juez.-El Secretario.-5.437-D.

PALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 447/1990 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Álvarez Albarrán, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Mercedes Seijas Vilanova, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana. Local aparcamiento B, del conjunto de edificaciones, sito en Magaz, en el polígono residencial Castillo de Magaz. Es dueña de 2/57 partes indivisas de las 107 en las que se considera idealmente dividida la finca, que corresponde a dos plazas de garaje, números 36 y 37, situadas en la planta primera. Tiene una superficie construida de 1.222,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.414, libro 64, folio 121, finca número 5.871, 14.ª

Valorada en 800.000 pesetas.

2. Urbana. 58, vivienda tipo D, en planta cuarta, en el bloque tercero número 3 del conjunto de edificaciones, en Magaz de Pisuerga (Palencia), en el

polígono residencial Castillo de Magaz. Tiene una superficie construida de 109,44 metros cuadrados y útil de 85,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.189, libro 52, folio 122, finca número 5.927.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 3 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor de cada finca en cuestión, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.433, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones siguientes para la segunda.

Dado en Palencia a 15 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—3.047-3.

★

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hace saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 80/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, frente a don Indalecio Mateo Obeso y doña Concepción Nalda Sola, en los que se ha acordado anunciar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación el día 5 del mes de octubre y hora de las doce treinta; en segunda licitación, el día 6 del mes de noviembre, a las doce treinta horas, y el día 10 del mes de diciembre, y hora de las once treinta, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración, sirviendo de tipo de remate el de tasación de los bienes para la primera y segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar, previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número 3441000170080/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor de los bienes rebajado en un 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Finca 210, polígono 600 del término de Villaumbrales, Cascón de la Nava. Superficie 5,8370 hectáreas. Linda: Norte, con desagüe; sur, con la finca 178; este, con desagüe, y oeste, con camino. Valorada a efectos de subasta en 3.302.000 pesetas.

2. Urbana.—Sita en Cascón de la Nava, calle Villamartin, 22. Solar de 648 metros cuadrados. Vivienda en planta baja, dependencias y corral. Mide la vivienda 105,06 metros cuadrados, 85,22 metros cuadrados útiles, con porche cerrado, pasillo, cuatro dormitorios, cocina-comedor, despensa y cuarto de aseo. Las dependencias constan de cuadra para vacas, pajar, granero y cobertizo. Corral de 348 metros cuadrados al que se accede por vivienda y por calle Villamartin con trasera metálica. Orientación sur. Valorada en 4.766.000 pesetas.

Valoración total de los bienes a efectos de subasta en 8.068.000 pesetas.

Dado en Palencia a 29 de abril de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.057-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden (Toledo) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 46/1991, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de «Quecerías Ubenja, Sociedad Limitada», con domicilio social en Puigat (Toledo), contra don Valeriano López-Barrajón Massó, mayor de edad, vecino de Quintanar de la Orden (Toledo), calle San Francisco, número 32, en reclamación de la cantidad de 5.219.345 pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca embargada al demandado indicado y que se describe al final del presente.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 24 de septiembre y 20 de octubre de

1992, hora de las once de su mañana, respectivamente, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de las fincas; para la segunda subasta el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, vivienda unifamiliar en esta villa de Quintanar de la Orden, con entrada por calle particular, que nace de la calle San Bartolomé, denominada Parque, sin número señalado. Tiene una superficie total de 900 metros cuadrados, de los que 246 corresponden a la parte edificada y 653 a zona descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 914, libro 170, folio 172 vuelto, finca número 18.230, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 4 de mayo de 1992.—La Juez. Ana María Paula Herencia Gil.—La Secretaria.—3.041-3.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín Bayo Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 361/1990, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Indalme, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nareis Giralt, 74, el día 21 de septiembre, y hora de las once; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de octubre, y hora de las diez treinta, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de noviembre, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de 67.000,00 de pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Lote único. Entidad número 1. Local en planta sótano destinado a garaje, del edificio en Castelldefels, calles Mayor, Narciso Monturiol e Iglesia, con acceso desde la calle Mayor por medio de rampa. Linda: Al frente, con la calle mayor; a la derecha, entrando, con la calle Narciso Monturiol; a la izquierda, con comunidad de propietarios de la calle Mayor, números 85 y 87, y en parte con edificio de la calle Iglesia, número 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 551, libro 260, de Castelldefels, folio 1, finca número 26.449.

Dado en Sabadell a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Bayo Delgado.-El Secretario.-5.342-D.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 120/1990, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto contra don José Olmedo Domínguez y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 15 de julio de 1992 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y, en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las once horas, y, si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

- Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

- Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos, que pueden examinar.

- Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Bienes como de la propiedad de don José Olmedo Domínguez y doña Kaija Marjuka Joensuu:

1. Urbana. Sita en Petres, plaza en proyecto, sin número, hoy plaza de la Constitución, número 12. Vivienda dúplex, número 12; de una superficie de 5.312 metros cuadrados; sobre un solar de 84,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.669, libro 17, folio 89, finca 1.428, inscripción tercera.

2. Urbana. Sita en Petres, en planta baja o semisótano de la descrita anteriormente, formando la misma finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.669, libro 17, folio 91, finca 1.429, inscripción tercera.

Valoradas a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Bienes como de la propiedad de don Rafael Viñes Coloma y doña Modesta Sánchez López:

Único. Urbana. Sita en término de Sagunto, partida de Montiver. Consta de vivienda de planta baja

y piso alto, con su correspondiente distribución de habitabilidad, edificada sobre una parcela de 38,09 áreas; con una superficie construida aproximada de 150 metros cuadrados, aunque en su inscripción figura 86 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.587, libro 252, folio 14, finca 25.351, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 11 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-3.019-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 460/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Juan Antonio Gabirondo Otaegui, contra «Leku, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Pabellón industrial sito en el barrio de la Florida, Cuartel Norte, de Hernani, hoy número 34, inscrito al tomo 1.694, libro 336 de Hernani, folio 138, finca 1.585, valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-5.369-D.

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 684/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan María Segurado Uranga y doña Julia Martínez Oronoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda planta baja sita en chalé denominado «Beti-Alai», sito en calle Mourlane Michelena, de Hondarribia. Inscrito al tomo 682, libro 169, folio 125, finca 10.091.

Valorado en 14.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-5.386-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 530/1990, se tramita procedimiento juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Francisco de Vicente López y doña Milagros Ruiz Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta baja, hoy local comercial, en la casa número 52 de Erdiko, kale de Mondragón. Tiene una superficie aproximada de 52 metros cuadrados. Propiedad de don Francisco de Vicente López.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

Una participación de una sexta parte indivisa del solar, parte del número 6 del pasaje de Argensola, en la Línea de la Concepción. Tiene una superficie de 311,56 metros cuadrados. Propiedad de doña Milagros Ruiz Moreno.

Valorada en 300.000 pesetas.

Una participación de una sexta parte indivisa del solar, parte del número 6 del pasaje de Argensola, en la Línea de la Concepción. Tiene una superficie de 311,56 metros cuadrados. Propiedad de doña Milagros Ruiz Moreno.

Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—5.373-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia (San Sebastián).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 750/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Aránzazu Ugalde Beroitz, doña María Milagros Ugalde Beroitz, don Francisco Ugalde Aguirresarobe y doña Manuela

Beroitz Arrozpide, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 45 de la calle Padre Cardave-raz de Hernani. Tiene una superficie de 76,63 metros cuadrados. Inscrito al tomo 73, del archivo, libro 73 de Hernani, folio 104 y siguientes, finca 3.362 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián. Valorado en 8.100.000 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—5.370-D.

★

Don Santiago J. Pedraz Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Eulalia Blas Menezo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial de la planta baja del portal número 1 del bloque C, señalado con los números 8, 9 y 10, sito en el Alto de Miracruz, próximo a Bidebieta, jurisdicción de Aiza, San Sebastián, hoy plaza San Antonio, número 34. Superficie edificada, 64 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, espalda e izquierda, entrando, con terreno libre; por derecha, con portal de la casa número 8. Cuota de participación, 11,12 por 100.

Inscripción: Tomo 619, libro 20, sección 1.ª, folio 18, finca 891, inscripción 7.ª

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Santiago J. Pedraz Gómez.—El Secretario.—5.432-D.

★

Don Santiago J. Pedraz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representante legal, contra don Fermín Lorza Iragorri, doña Lucía Saizar Huici y doña María Luisa Iragorri Iriarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las once horas, señalándose como tipo 2.637.705 pesetas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1991, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso cuarto, izquierda, de la casa señalada actualmente con el número 14 de la calle Martín Echeverría, de la villa de rentería.

Extensión: 75 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Martín Echeverría; espalda, calle Capitán Juan de Olazábal; izquierda, con casa número 12 del señor Salsamendi, y por la derecha, con casa de los señores de Unanue.

Lleva como anejo el desván número 2, existente encima de dicho piso, sin distribución y de igual superficie y linderos que el mismo piso.

Cuota: 8 enteros 33 centésimas por 100.

Inscripción: Una antigua figura al tomo 962, libro 61 de Rentería, folio 62 vuelto, finca número 2.656, inscripción segunda.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Santiago J. Pedraz Gómez.—El Secretario.—5.428-D.

Cédula de notificación

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Sebastián.

Hace saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria número 227/1992, promovido por el Procurador señor Calparsoro, en nombre y representación de don José María Orbeago Larrumbide y don Santiago Vicente Orbeago como accionistas con una participación superior al 5 por 100 del capital social de la Empresa «Transportes y Containers Easo, Sociedad Anónima», se ha dictado auto con fecha 7 de mayo de 1992 en cuya parte dispositiva se acuerda:

Parte dispositiva

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Transportes y Containers Easo, Sociedad Anónima», para el día 24 de junio, a las once horas, en el domicilio social de la Empresa, sito en San Sebastián, polígono 26, Ergobia, en primera convocatoria, y para el día 26 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del día:

Primero.—Exigencia de responsabilidad a los Administradores e interposición de la acción judicial contra los mismos, por razón de los actos ilegales relacionados con la irregular Junta extraordinaria de 4 de enero de 1992 y con el otorgamiento de escritura pública relacionada con la misma.

Segundo.—Previa comprobación del reparto en favor de los Administradores durante los últimos cinco años del 1 por 100 de beneficio y de que tal reparto carece de base estatutaria o de acuerdo de Junta general, se exija a dichos Administradores la devolución de esas percepciones a la Sociedad con exigencia igualmente de las responsabilidades legales a que hubiere lugar con interposición de la acción judicial correspondiente.

La Junta será presidida por el señor Presidente del Consejo de Administración de «Transportes y Containers Easo, Sociedad Anónima». Anúnciese esta convocatoria por lo menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el «Diario Vasco».

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a todos los accionistas que integren el capital social de dicha Empresa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Donostia-San Sebastián, 7 de mayo de 1992.—El Secretario.—5.431-D.

SANTANDER

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 56/1992, a instancia del Procurador don César Álvarez Sastre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra Vicente Jiménez Gómez y María Luisa Hernández Uría, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 2 de julio de 1992, a las doce horas, por el tipo es establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 19.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de julio de 1992, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda subasta ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 24 de septiembre de 1992 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas consignaciones.

Finca objeto de subasta

Número 8. Piso cuarto dúplex de un edificio señalado con los números 47-49 del pasco de Canalejas, de esta ciudad de Santander; ocupa una superficie construida aproximada de 199 metros cuadrados, de los que 43 metros están situados en el piso tercero, y el resto, en el piso cuarto, estando unidas estas dos plantas mediante una escalera interior, y siendo el acceso a esta vivienda por el piso cuarto; está distribuido en la parte superior: en cocina, baño, dos dormitorios, salón-comedor, «hall», pasillo y además un pequeño dormitorio con un baño de servicio, con la particularidad de que este pequeño dormitorio y baño de servicio se accede al mismo por la caja de la escalera del inmueble, y en la parte inferior está distribuido en una pequeña habitación, baño, «hall» y la escalera interior. Linda: En la parte superior, al norte, con cubierta del cuerpo de edificio secundario, caja de escalera y de ascensor y terreno de la finca; al sur, terreno de la finca y después pasco de Canalejas; al este, terraza del piso tercero y terreno de la finca, y al oeste, igual, y en la parte inferior: al sur, con el piso tercero; al este, con terraza del piso tercero y terreno de la finca; al oeste, con caja de escalera, ascensor y piso tercero; norte, cubierta del edificio secundario.

Tiene como anejo una plaza de garaje en el departamento primero de la planta baja del cuerpo del edificio secundario que se describió con el número 9 de división horizontal.

Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble un 13 por 100.

Inscripción: Libro 652 de la sección primera, folio 130, finca 52.330, inscripción cuarta.

En el Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Y para que sirva de público y general conocimiento y, en su caso, de notificación a los ejecutados, libro y firmo el presente en la ciudad de Santander a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.032-3.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1992, instado por «Mapfre Hipotecaria Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Díaz Gutiérrez y doña Consuelo Paisan Grisolia, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de julio; para la segunda, el próximo día 29 de julio, y para la tercera, el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándole con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 2. Local comercial en la planta primera alta comercial del inmueble sito en la confluencia de la calle Castilla, Marqués de la Hermida y Capitán Palacios, de Santander, sin número de gobierno, pero reconocido por «Edificio Castilla». Ocupa una superficie, después de una segregación efectuada, de 53 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: al norte, terraza abierta a la calle Capitán Palacios y Marqués de la Hermida; al sur, local segregado; al este, terraza abierta a la calle Capitán Palacios, y al oeste, portal número 1 del edificio.

Dado en Santander a 29 de abril de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.035-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 208/1991, instados por la Procuradora doña Carmen Pifar de Ascensión Díaz, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Eurohortícolas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Erial, al sitio del Cerrillo, en el término municipal de San Martín y Mudrián (Segovia), de 56 áreas. Linda: Al sur y este, con Bienvenido Fuentes; al norte, con herederos de Elias Sastre; oeste, terrenos de propios. Sobre la misma se ha construido la siguiente:

Central Hortofrutícola Conservera formada por una nave de forma rectangular de dos plantas que ocupa en planta baja una superficie de 1.526,49 metros cuadrados y en planta alta 81,09 metros cuadrados. Tiene una altura interior de 5,25 metros, salvo en la zona de ascos y oficinas, que tiene dos plantas con alturas útiles de 2,50 metros cada una. Dicha nave alberga en su interior las siguientes dependencias, en planta baja: muelle de recepción y expedición, centro de recepción, zona de recepción, tres almacenes refrigerados, sala de compresores frigoríficos, cobertizo de tolva de recepción, zona de manipulación, cobertizo para almacenar producto terminado, sala de cocción, sala de caldera de vapor, almacén de cajas y envases, cámara de productos terminados, ascos, vestuarios. En planta alta: Oficinas y pasillos.

Valorada a efectos de subasta en 107.200.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26,

Palacio de Justicia, el día 15 de julio de 1992, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 10 de septiembre de 1992, y hora de las once de su mañana. Tipo: 75 por 100 de su tasación.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 8 de octubre de 1992, y hora de las once de su mañana. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la providencia anunciando subasta, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—5.423-D.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487/1990, que se sigue en este juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell y en su nombre y representación el Procurador señor Elias Arcalis, contra Santos Tolosa Herrán y Pilar Domenech Labrador, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 5.586.160 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 8 de julio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 7 de septiembre de 1992, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 5 de octubre de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diecisiete treinta la primera, a las diez treinta la segunda y a las diez la tercera.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.062.567 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por

100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 2 al tomo 32, libro 28, sección segunda, folio 33, finca 2.269.

Dado en Tarragona a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Florencio Izquierdo Calpe.—El Secretario.—5.388-D.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 116/91, promovidos por doña Carmen Rueda Armengot, en nombre del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Arias Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote primero.—Vivienda en segunda planta alta, recayente a la calle peatonal o fachada posterior, tipo B, puerta 6. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina con galería, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, puerta 7; izquierda, puerta 5 y rellano de escalera; derecha y fondo, los generales del edificio. Porcentaje: 2,42 por 100. Forma parte del edificio en Valencia, calle Esteban Ballester, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI al folio 17 del tomo 2.159, libro 521, finca número 55.489, inscripción tercera. Valorada en 4.730.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Nave industrial, compuesta sólo de planta baja, sin distribución interior, en término de Xirivella, partida de La Zamorra, con fachada a la carretera de Valencia a Torrente, sin número de policía. Ocupa una superficie de 358 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: En línea de 10 metros por el frente, con dicha carretera; derecha, entrando, de María Ortí Dionis; izquierda, nave industrial y piso alto sobre la otra finca, de igual procedencia que ésta, y espaldas, en línea de 10 metros calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al folio 91 del tomo 2.046, libro 157 de Xirivella, finca número 12.281. Valorada en 4.296.000 pesetas.

Se ha señalado los días 21 de septiembre, 21 de octubre y 20 de noviembre, a las once horas de su mañana para la primera, segunda y tercera subasta o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana

calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1992.-El Magistrado, Vicente Carlos Martínez.-El Secretario.-2.996-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.288/1991, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Celda Zaragoza, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 2 de noviembre y 2 de diciembre de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores

respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.-Casa sita en Silla, calle San José, número 47, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset, al tomo 696, libro 95, de Silla, folio 196, finca 9.711, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.760.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.025-12.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 202/1992, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Alamo Ruiz y don Roberto Moya Manjón, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 13 de noviembre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

18.-Vivienda número 18 del edificio en Benidorm, situado en la traviesa B, número 6, señalada con la letra B, en cuarta planta. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, un cuarto de baño y otro de «water», pasillo y una terraza descubierta de 6 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, rellano de escalera, por donde tiene su acceso; patio y vivienda 19 o letra C de igual planta y retranqueo de

fachada principal; fondo o norte, con calle posterior sin nombre aún; este o derecha, entrando, con finca de José Portillo Herrero y otros, y oeste o izquierda, con hueco de ascensor y vivienda 17 o letra A de la misma planta. Cuota del inmueble y de sus elementos comunes de 4 enteros con 500 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm I, sección segunda, tomo 785, libro 393, folio 86, finca número 33.883, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-2.995-5.

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 40/1991-A, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rivero Fuertes y doña Elvira Enciso del Hoyo, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñará, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 15 de septiembre, a las trece horas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de octubre, a las trece de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las trece de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Haciéndose constar que el presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa. Urbana, piso izquierda, según se sube, número 13 de orden, de la planta cuarta de la casa número 2 de la Acera Recoletos, de

Valladolid, que ocupa una superficie de 263 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, con la Acera Recoletos, antes llamada avenida General Franco; derecha, entrando, calle de Mantilla; izquierda, caja de escalera y piso derecha de esta misma planta; fondo, patio de manzana formado por el de esta casa y las colindantes números 2 de la calle Miguel Iscar y 4 de la de Marina Escobar.

Inscrito al tomo 2.048, folio 219, finca 29.655 del Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad.

Valorado a efectos de subasta en 9.147.214 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de un séptimo de urbana: Cochera con entrada por la calle de Mantilla, señalada con el número 4 de orden, en la planta baja de la casa en Valladolid, avenida Generalísimo, número 2. Ocupa una superficie de 33 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle Mantilla; derecha, entrando, con cochera número 5 de orden; izquierda, con cochera número 3 de orden, y fondo, con patio del local bajo izquierda.

Inscrito al tomo 1.433, folio 169, finca 66.353 del Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad.

Valorado a efectos de subasta en 157.142 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de un séptimo de urbana: Cochera con entrada por la calle de Mantilla, señalada con el número 5 de orden, en la planta baja de la casa en Valladolid, avenida Generalísimo, número 2. Ocupa una superficie de 33 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle Mantilla; derecha, entrando, con patio medianería de la casa número 2 de la calle de Miguel Iscar, propiedad de herederos de don Julio Bustillo, e izquierda, con cochera número 4 de orden.

Inscrito al tomo 1.433, folio 111, finca 66.355 del Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad.

Valorado a efectos de subasta en 157.142 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de un séptimo de urbana: Local comercial señalado con el número 6 de orden, en la planta entresuelo de la casa en Valladolid, avenida Generalísimo, número 2. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: Frente, con avenida Generalísimo Franco; derecha, entrando, con calle Mantilla; izquierda, con portal de la casa y caja de escalera, y fondo, con local bajo izquierda.

Inscrito al tomo 1.433, folio 113, finca 66.357 del Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad.

Valorado a efectos de subasta en 697.428 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de un séptimo de urbana: Cochera con entrada por la calle de Mantilla, señalada con el número 3 de orden, en la planta baja de la casa en Valladolid, avenida Generalísimo, número 2. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Mantilla; derecha, entrando, con cochera número 4 de orden; izquierda, con local bajo izquierda número 1 de orden, y fondo, con patio de manzana correspondiente al bajo izquierda.

Inscrito al tomo 1.433, folio 107, finca 66.351 del Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad.

Valorado a efectos de subasta en 161.904 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de un séptimo de urbana: Local comercial situado a la derecha del portal de entrada y señalado con el número 2 de orden, en la planta baja de la casa en Valladolid, número 2 de la avenida Generalísimo. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: Frente, con avenida General Franco; derecha, entrando, con calle Mantilla; izquierda, con portal de la casa y caja de escalera, y fondo, con local número 1.

Inscrito al tomo 1.433, folio 105, finca 66.349 del Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad.

Valorado a efectos de subasta en 1.142.857 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de marzo de 1992.—El Juez, Luis Martínez Palomares.—El Secretario.—3.051-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 102/1989, a instancia de don José Antonio Casero García, contra «Agustín Muñoz Sobrino, Sociedad Anónima», y en

ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de junio próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en las anteriores, el día 15 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Finca urbana. Edificio destinado a fábrica de harinas, con el nombre comercial de «La Pilarcita», antes denominada «San Pedro», sito en el término urbano de Iscar (Valladolid), en su Plaza Mayor, señalado con el número 7, antes número 9. Consta de sótano y tres pisos, con casa destinada a oficinas; de planta baja y dos pisos con terraza; dos almacenes o paneras y patio. Ocupa una superficie, según escritura, de 1.023 metros cuadrados, que desde dicha plaza va a la calle de Los Mesones; izquierda o este, casa de Isabelo Caviedes; espalda o sur, por donde tiene la puerta accesoria, calle de Los Mesones, y frente, Plaza Mayor de Iscar, donde se sitúa. Inscrita al tomo 1.884, libro 119, folio 33, finca 6.158, del Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid).

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.027-3.

★

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 344/1991-B, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve y defendido por el Letrado señor Castilla Solano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, por los tipos de 8.820.000 pesetas, por la finca número 17.279, y 7.920.000 pesetas, por la finca número 17.283.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1992, a la misma hora, en la Secretaría de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a la misma hora que las anteriores, en la Secretaría de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidas a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid. Cuenta del Juzgado número 4618 de la oficina principal, sita en la calle Santiago, de Valladolid. Número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Decima.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Casa tipo I, sin número de orden, sita en calle de nueva apertura, todavía sin nombre, señalada en el plano de ordenación de conjunto con el número 3. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, la que se describe como número 4; izquierda, la descrita bajo el número 3, y fondo, Agueda Ruiz Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado, al tomo 1.046, libro 144, folio 131, finca número 17.279, inscripción primera.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.820.000 pesetas.

Segundo lote: Casa tipo II, sin número de orden, sita en calle de nueva apertura, todavía sin nombre, señalada en el plano de ordenación de conjunto con el número 7. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, la que se describe como número 8; izquierda, la descrita con el número 6, y fondo, Agueda Ruiz Calvo. Inscrita al tomo 1.046, libro 144, folio 135, finca número 17.283, inscripción primera.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.920.000 pesetas.

Ambas fincas se encuentran en término de Belorado (Burgos) al sitio de Vallejo Belén.

Dado en Valladolid a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.

Adición

Por así tenerlo acordado en los autos de juicio de venta en pública subasta 344/1991-B, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, Secretaria señora De Marino.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y conforme se solicita adición a los edictos y cédulas que se acompañan en el sentido de hacer constar que el procedimiento se sigue contra «Urbanización Belén. Sociedad Anónima», y Joseba Andoni Ruiz Arvelaiz, devolviéndose los mismos al Procurador actor.

Valladolid, 7 de mayo de 1992.—Conforme: El Magistrado-Juez.

Y para que conste y sirva de adición a los fines acordados expido y firmo la presente en Valladolid a 7 de mayo de 1992.—La Secretaria.—2.997-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 310/1991, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Atlántico. Sociedad Anónima», contra don Alfonso Molina Fernández y doña Emilia Suárez Cortal, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio tasado a efectos de subasta de 16.328.385 pesetas, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma la hora de las doce del día 22 de junio de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 20 de julio y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior, se ha señalado una tercera para el día 21 de septiembre de 1992 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo. Que no se admitirá en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, al igual que en la segunda el tipo fijado.

Finca de que se trata

Local comercial número 2 de la casa sin número de la calle Antonio Millón, denominada edificio «Al-Andalus», de esta villa de Nerja. Es el local de la derecha, entrando por el portal de acceso, con puerta independiente al pasillo. Consta de una amplia nave solada, con ventanales al exterior y terraza, con una superficie construida de 140 metros cuadrados y útil de 126 metros cuadrados. Está situada en la planta baja del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, con el edificio «Venus», propiedad de don Manuel Jámex Jiménez y otros; izquierda, con local comercial número 4 y finca de los herederos de don Pedro Miguel Pérez Martín, y espalda, con calle particular. Cuota 9,0160 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 170, libro 152 de Nerja, tomo 517, finca número 13.151.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de mayo de 1992.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—3.028-3.

VILLENA

Edicto

Don Carlos Legaz García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 180/1991, seguidos a

instancia de don Juan Gil García, representado por el Procurador don Juan Saúco, contra doña Concepción Hernández Amorós, viuda, vecina de Villena, avenida de la Constitución, número 6, cuantía 14.015.650 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demanda que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1992, a las diez horas doce minutos, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de septiembre de 1992, a las diez horas ocho minutos, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 14 de octubre de 1992, a las diez horas doce minutos, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Concepción Hernández Amorós:

Lote único:

1. Planta baja A, calle Cristóbal Amorós, números 17 y 19, con superficie de 95,56 metros cuadrados. Inscrita al libro 451, folio 168, finca número 35.999, de Villena.

2. Planta baja C, calle Cristóbal Amorós, números 17 y 19, de 107,73 metros cuadrados. Inscrita al libro 451, folio 202, finca número 36.031, de Villena.

3. Piso tercero, calle Constitución, número 6, de 89,37 metros cuadrados. Inscrito al libro 519, folio 52, finca número 42.506, de Villena.

4. Una décima parte local garaje, calle Constitución número 6, de 289,75 metros cuadrados. Inscrito al libro 521, folio 21, finca número 42.488, de Villena.

5. Una quinta piso alto derecha, calle Emilio Hernández, número 14, de 93 metros cuadrados. Inscrito al libro 534, folio 73, finca número 30.400, de Villena.

6. Tierra riego eventual, término de Villena, partido del Levante, de 42 áreas 60 centiáreas. Inscrita al libro 585, folio 27, finca número 17.781-N.

7. Tierra secano viña, término de Villena, partido del Campo, de 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas. Inscrita al libro 585, folio 25, finca número 5.256-N.

8. Tierra huerta, término de Villena, partido Hilo del Rey, con superficie de 19 áreas 43 centiáreas. Inscrita al libro 585, folio 17, finca número 15.915-N.

9. Una casita albergue, con ejidos, completamente derruida, término de Villena, partido de Levante, de 96 metros cuadrados. Inscrita al libro 585, folio 15, finca número 44.291.

10. Tierra secano viña, término de Villena, partido del Levante, trozo llamado «Petronila», de 1 hectárea 21 áreas 44 centiáreas. Inscrita al libro 585, folio 13, finca número 16.182-N.

11. Tierra secano viña, término de Villena, partido del Campo, trozo conocido por «El Minado», con superficie de 1 hectárea 70 áreas 40 centiáreas. Inscrita al libro 585, folio 11, finca número 13.702-N.

12. Tierra huerta, término de Villena, partida Hilo del Rey, trozo conocido como «Gaspar B», con superficie de 10 áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 585, folio 7, finca número 13.658-N.

13. Tierra huerta, término de Villena, partida Hilo del Rey, con superficie de 26 áreas 4 centiáreas. Inscrita al libro 585, folio 5, finca número 19.590-N.

14. Tierra riego eventual, término de Villena, partido de La Laguna o Hilo de Levante, trozo conocido por «El Levante», con superficie de 59 áreas 64 centiáreas. Inscrita al libro 585, folio 3, finca número 17.077-N.

Valoradas el conjunto de las 14 fincas descritas, que forman un solo lote, en la suma de 22.904.500 pesetas.

Dado en Villena a 3 de abril de 1992.—El Juez, Carlos Legaz García.—El Secretario.—5.430-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 207-C de 1990, a instancia del actor «Bansander de Leasing. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabeza, y siendo demandados Jaime Cardiel Domínguez, Jacinta Garijo Jesús, con domicilio en calle Unceta, número 63, y Julián Cardiel Domínguez y María Rosa Heredia Luna, con domicilio en calle Lapuyade, 43, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda o piso segundo A normal, en la segunda planta superior de la escalera izquierda, con una superficie de 90,95 metros cuadrados. Es parte integrante de una casa en Zaragoza, calle Unceta, 63-69. Es la finca registral número 32.387.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

2. Una quinta ava parte indivisa, con el uso exclusivo del cuarto trastero señalado con el número 3. Local en planta de segundo sótano, con acceso por la escalera izquierda, distribuido en cinco cuartos trasteros, que están señalados con los números del 1 al 5, ambos inclusive. Con una extensión superficial de 24,99 metros cuadrados. Es parte de una casa en Zaragoza, calle Unceta, números 63-69. Es la finca registral número 32.391.

Valorada en 82.000 pesetas.

3. Una treinta y seis ava parte indivisa, con el uso exclusivo de la plaza o aparcamiento señalada con el número 8 en la planta de segundo sótano. Locales industriales o almacenes destinados para garaje en las plantas de segundo y primer sótanos, dividido en 18 plazas o aparcamientos en cada una de dichas dos plantas, numeradas del 1 al 18, en total 36 plazas, comunicados entre sí mediante los dos montacoches, los que dan acceso directo desde la planta baja, además de por las dos escaleras y sus respectivos ascensores. Es parte integrante de una casa en Zaragoza, calle Unceta, números 63-69. Es la finca registral número 32.389.

Valorada en 750.000 pesetas.

4. Local comercial número 6, en planta baja, susceptible de división y de unión con los colindantes y con el de la planta sótano, tiene una superficie construida de 58,21 metros cuadrados. Es parte de una casa en Zaragoza, calle Barón de Warsage, número 6. Es la finca registral número 5.987.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

5. Piso 1.º, letra B, en la primera planta superior. Tiene una superficie de 94,07 metros cuadrados. Es parte integrante de un edificio de viviendas sito en calle Lapuyade, número 43, de Zaragoza. Finca registral número 14.929.

Valorado en 4.700.000 pesetas.

6. Vivienda 1.º, I, escalera letra II, del edificio Biescas, en la calle Ramón y Cajal, 6-8, de Jaca. Tiene una superficie de 80,45 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,30 por 100. Es la finca registral número 2.561.

Valorado en 4.450.000 pesetas.

Valor total: 19.082.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-5.427-D.

★

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 884/1991, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Pío, contra don Pedro Gómez Casado y doña María Jesús Cancio Rodríguez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.052.562 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 1 de octubre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Local en planta baja, a la derecha, entrando, de la casa número 26 de la calle Beatos Mena y Navarrete; con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute del patio posterior.

Cuota de participación en el inmueble: 9 por 100. Forma parte de la casa sita en esta ciudad (Logroño), calle Beatos Mena y Navarrete, número 20. Ocupa una superficie en solar de 166,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, en el libro 1.022, folio 121, finca número 11.948-N, inscripción cuarta.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.-La Secretaría.-5.351-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la premiada en el proceso de ejecución número 75/1991-O, instado por doña Abella Rosell Victoria, frente a «Inmunolab, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en tres lotes distintos, y cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer Lote: Una registradora de horario personal «Hengstler», 0687143; una mesa de despacho, color madera, y dos butacas; una mesa de despacho, madera negra; una mesa redonda; dos sillas rotas; dos muebles bajos en negro; un mueble alto negro y un taburete; una mesa de despacho, color madera; una silla y una estantería de 2x2 aproximado; cinco teclados digitales, modelo LK201 AS, números B050301EV6, B04450KMW7, B05020XV99, B05020UY67 y B03402CCS9; cinco pantallas digitales, VT220, números KG02557, KG025666, KG00900, KG00915 y TAB0261; una mesa de despacho y dos mesas auxiliares en blanco; un mostrador

blanco; ocho cajones blancos pequeños; dos sillas de ruedas; una pecera de aproximadamente 1,20 x 0,50; un mostrador blanco; cuatro armarios metálicos archivadores, de aproximadamente 1,90 x 1; un mostrador de aproximadamente 3 metros 25 centímetros, en blanco; una mesa de despacho blanca y una mesa auxiliar blanca; un mostrador blanco de aproximadamente 1 metro 20 centímetros; un sillón de despacho con ruedas; 29 sillas con apoyabrazos de estudio; un taburete negro; cinco sillas de plástico blancas; dos mesas con cajones metálicas; una mesa sin cajones, metálica; dos sillas grises; una estantería con tres estantes, blanca; dos apoyabrazos para extracciones; dos camas empotradas con colchón; una mesa sin cajones blanca; una mesa auxiliar blanca; tres sillas negras con ruedas; un armario metálico archivador; dos mesas de color madera, con un cajón central; un armario de color madera; tres sillas negras; siete estanterías de color madera; dos camillas negras; un apoyabrazos extracciones; un armario bajo blanco; dos taburetes negros; una mesa de despacho color madera; un mueble armario bajo con cuatro puertas correderas; tres sillas negras; un mueble archivador, madera, de tres cajones; una mesa color madera, sin cajones, y una mesa color madera auxiliar; un armario color madera, de tres módulos; tres sillones negros; tres sillas negras con ruedas; 62 cojines; dos cajas de seguridad solar; una impresora digital «Micro», DPP, y una impresora «Dataproducts».

Lote cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 845.700 pesetas.

Segundo lote: Un agitador magnético «Selecta», referencia 242, número 70.747; un desintegrador ultrasónico «Braun», modelo 1510, número 0977724, una centrífuga «Bekman», modelo J-GB, número 341.387 SER 61171; una centrífuga «Bekman», TJ6, número E608; una centrífuga «Bekman», modelo TJ6, número E318; una ultra centrífuga Ls55M n/s SK436, y rotor TI-505E405; un extractor de tubos; un contador LS1801 7012719 y 25 rcs; un agitador «Kotterman», número 780048; una estufa «Heraeus», de cultivo, número 80010009; una cabina de cultivo «Telsiar», PH10; dos biolifilzadores «Tels Tar»; un contador «Beta Beckman», LS-7000, número 7702099; dos estufas «Assab», de cultivo; dos autoanalizadores «Technikon II», FN 1674 y FN 1700; una cámara estéril «Cultex», de flujo vertical, número 21699; un fotodensitómetro automático atom. 429 digiscam, número 555, serie 02; un refron «Boehring», número 027288; un contador «Gamma 4000 Beckman», número 8041054.

Segundo lote, cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.014.000 pesetas.

Tercer lote: Una estufa de secar vidrio «Selecta», número 75179; un autoclave «Selecta», número 56426; un lavavajillas «Miele», modelo G-515-IG, número 184221; un arcón congelador con registro gráfico de temperatura «Scien Temp», JP2693; un lavavajillas «Miele», automático G7735, número 189094; una estufa de secado «Selecta», número 63199; un congelador «Candi», modelo DV 2930, número 592; un congelador «Candi», modelo DV2930, número 00605-5910000111; dos baños «P-Selecta», números 104137 y 85237 (sólo hay uno); un generador de agua destilada «Aquelb», número 03145; un baño de arena «P-Selecta», número 78052, modelo 211-60; una fuente de alimentación y cubeta de electroforesis «Beuringwerke AG», número 493; un módulo de refrigeración «Beckman», modelo TJR, número E613; una nevera pequeña «Fagor», número 19335, tipo FR-3EA; un arcón congelador modelo Scientemp, serie FT 2848; ocho cajas de frascos de vacío, aproximadamente 250 ml (consta que hay 10 en cada caja); ocho bolsas de tapones para tubos de aproximadamente 10 ml; 12 cajas de cauceta (consta que hay 500 C/V); cinco cajas de micro cubeta para espectrofotómetro (consta que hay 100); un compresor, referencia 10 MFT, 450 v; una bomba de vacío, referencia 26677; una poyata con armario de módulos de 4,15 x 1,65 x 0,8; una poyata con armario de módulos de 4,37 x 1,65 x 0,8; dos poyatas con armario de módulos de 3 x 0,70 x 0,83; una poyata con armario de módulos de 2,20 x 0,65 x 0,8; una poyata con armario de módulos de 3,80 x 0,61 x 0,8; una poyata con armario de módulos de 1,70 x 0,54 x 0,8.

Lote cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.402.000 pesetas.

Los bienes de los tres lotes se encuentran depositados en la urbanización «Can Font», Can Torrellas, número 236, de la localidad de Castellar del Vallés, siendo su depositario don Juan Vicente García Calderón, con domicilio en la calle Dos de Mayo, número 321, ático, segunda, Barcelona.

Primera subasta: 1 de julio de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, en relación con el primero de los lotes descritos: 422.850 pesetas. Postura mínima: 563.800 pesetas.

Consignación para tomar parte respecto al segundo lote: 3.507.000 pesetas. Postura mínima para el segundo lote: 4.676.000 pesetas.

Consignación para tomar parte respecto al tercer lote: 2.268.000 pesetas. Postura mínima para el tercer lote: 2.551.500 pesetas.

Segunda subasta: 8 de julio de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte respecto al primer lote: 422.850 pesetas. Postura mínima para adjudicación del primer lote: 422.850 pesetas.

Consignación para tomar parte respecto al segundo lote: 3.507.000 pesetas. Postura mínima para adjudicación del segundo lote: 3.507.000 pesetas.

Consignación para tomar parte respecto al tercer lote: 2.268.000 pesetas. Postura mínima para adjudicación del tercer lote: 1.701.000 pesetas.

Tercera subasta: 15 de julio de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte respecto al primer lote: 422.850 pesetas.

Consignación para tomar parte respecto al segundo de los lotes: 3.507.000 pesetas.

Consignación para tomar parte respecto al tercero de los lotes: 1.701.000 pesetas.

La postura mínima para la adjudicación de cualquiera de los descritos lotes deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcionales al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente. c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada

a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto, pudiera aporarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1992.—El Secretario.—6.628-E.

MADRID

Edicto

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 201/1987 registrado en este Juzgado Social número 18 con el número ejecutivo 61/1988 a instancia de don Jesús Roberto Gómez Sevilla contra don Juan Luis Othon Asenjo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 1. Local comercial de la casa número 23 de la calle Carolina Paino, de Madrid. Está situado en la planta baja de la casa, a la que tiene dos huecos, con el portal y con el cuarto de basuras. Límites, por la derecha entrando, con la finca de don Germán Antolín y portal y caja de escalera; por la izquierda, con la finca de doña Inés Mediero Crespo y portal, y por el fondo o testero, con terrenos de la finca de donde se segregó. Superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, finca número 41.953, inscrita en los folios 45 y 46 del tomo 497, y 162 y 163 del tomo 1.097.

Dicha finca se encontrará gravada según notas marginales, de un préstamo de 6.000.000 de pesetas más intereses y comisión, a favor de la Sociedad de Crédito Hipotecario, desde el año 1988 hasta diciembre de 1990, y otra en garantía por el pago de la cantidad prestada máxima de 2.655.000 pesetas, no pudiendo saber la situación de dichos gravámenes.

Valor precio en zona situación según valoración: 11.248.884 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1992; y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre de 1992; señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Decimotercera.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo, el plazo mínimo de un año y destinario durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ofelia Ruiz Pontones.—La Secretaria.—6.561-E.